

EL MOSQUITO MEXICANO.

Las mejores instituciones de nada sirven, si se quedan escritas en el papel, y existen solo para perpetuar en ridículo á la nacion. ¿Qué será, pues, del país, en donde el abuso se sobrepone á la ley?

(Tom. III).

VIERNES 4 DE NOVIEMBRE DE 1836.

(Núm. 61.)

COMUNICADOS.

Sres. editores de El Mosquito.—Mis apreciables señores: Podia yo responder al Sr. Argos en un estilo chocarrero, semejante al suyo en su comunicado del núm. 55 del periódico de vds. sobre las sagradas imágenes; pero considerando que el asunto controvertido es serio é interesante á la piedad cristiana, trato de hacerlo con toda la circunspeccion de que es capaz mi edad y sexo, si vds. se sirven insertar en su animalito mi humilde juicio, que sujeto al respetable fallo del público imparcial y sensato; pues ni yo, ni mi antagonista, decidiremos la cuestion.

Dice pues, en su segundo párrafo: *que el texto del Concilio de Nicea, que exhibo, nada prueba sobre el caso de que se trata, por no haber en el dia iconoclastas (á lo ménos públicos) que nieguen la adoracion á las imágenes.* Iconoclastas ocultos y públicos, los hay, y muy los hay, Sr. Argos. Que los hay ocultos, vd. mismo lo supone cuando solo escluye en su proposicion á los públicos; sin embargo, añadiré algo para dar alguna idea de ellos. Digo pues, que viven entre nosotros no pocos, quienes, como el Sr. Argos, lloran á lágrima viva los desacatos é irreverencias cometidas contra las sagradas imágenes, influyen tiempo ha, mas ó ménos directamente, porque se quiten de las calles y de las casas; mas como por desgracia muchos de estos son bastante conocidos por sus implas y detestables máximas en materia de religion; ¿quién podrá creer que estos son verdaderamente piadosos, y no mas bien enemigos de las imágenes, supuesto que el árbol se conoce por el fruto? ¿Quién dudará que este es un especioso pretexto de que se valen para quitar poco á poco de entre los cristianos esta y otras prácticas religiosas, y conducirlos insensiblemente á la inmoralidad, y de esta á la impiedad, que es el blanco de sus depravados designios? ¿Quién no dirá que estos son los filósofos, por no decir impíos, de nuestros días, que bajo el malicioso y fingido pretexto de celo, reforma de abusos, y restitution de la antigua disciplina, pretenden destruir la Iglesia y la religion de Jesucristo? No es mi ánimo, Sr. antagonista, comprender á vd. en el número de estos; pues mi temeridad no es tanta, que quiera calificar por tal á quien no conozco en manera alguna.

Es también claro que hay iconoclastas públicos. Dígase si no; ¿qué son esos filósofos de moda, que censuran tan severamente las prácticas religiosas, y

reprueban públicamente el culto que se tributa á las imágenes de los Santos, llamándolas prácticas supersticiosas? ¿Qué son esos hombres inmorales, que nos han cansado los oídos con el molesto zum-bido de, *dése al pobre, al hambriento y al desnudo el inútil ornato de los templos y de las imágenes?* ¿Qué esos desgraciados libertinos, que con escandalo de México han blasfemado tantas veces no solo de los Santos, sino aun del mismo Dios? Y si estos no son iconoclastas públicos, dígame por su vida, ¿qué son, Sr. Argos? Y si hay estos iconoclastas públicos, como no lo puede vd. negar, hablando de buena fé, ¿cómo dice vd. que el texto del Concilio de Nicea, que exhibo, nada prueba sobre el caso que se trata, cuando no hay iconoclastas (á lo ménos públicos) que nieguen la adoracion á las imágenes?

Pero quiero suponer que no hay tales iconoclastas públicos: con todo, el texto del Concilio de Nicea prueba mas de lo suficiente sobre el caso que se trata, atendiendo al fin para que lo traje. Mi fin fué probar con él, que la esposicion de las sagradas imágenes en las casas y lugares públicos, no es necia preocupacion introducida por la falsa piedad, como vd. ha dicho; sino una práctica piadosa, establecida y autorizada por la Iglesia católica en dicho Concilio, quien habla en estos términos: *Decidimos, que las imágenes de Jesucristo, de su Santa Madre, de los Angeles y los Santos personajes, se espongan en las iglesias, en las casas y en los caminos reales, gravados sobre los vasos sagrados, bordados sobre las vestimentas que sirven para el culto divino.* ¿Y quién, que no haya perdido el seso, dirá que el Concilio no prueba mi propósito, siendo así que lo dice en términos terminantes?

En el párrafo tercero dice vd. *que no se da la adoracion de hiperdulia á la Santísima Madre de Dios en la advocacion del Refugio, estando espuesta su imagen en una calle donde ejercen su abominable influjo Venus y Baco.* De todo hay, Sr. Argos, como en la viña del Señor. Los que la echan de ilustrados no acatan las santas imágenes, ántes bien las tratan con el mayor desprecio, é insultan á los que ven les rinden adoracion; pero los verdaderos cristianos, aunque pecadores, les tributan el culto debido, se quitan el sombrero delante de ellas, y aun he visto algunos que se paran á rezar ante esa santa imagen del Refugio, cuya hermosura infunde devocion á los verdaderamente piadosos. Dice vd. también, *que no es piedad cristiana, ni conforme al espíritu del Concilio, que se mantengan las imágenes en*

puntos tan indecentes. Convengo; pero quitense y remediense esas indecencias, y no se quiten las imágenes. Dice vd. mas: que no pudo querer el Concilio, que las santas imágenes se espongan en las pulquerías, vinoterías, y otros lugares públicos, donde solo se dicen palabras obscenas y se hacen cosas aun peores. El Concilio, señor mio, habló indistintamente cuando determinó la esposicion de las imágenes en las casas. Yo convendré gustoso con vd. en que no es piedad cristiana, ni conforme con la santidad de nuestra religion el que en tales casas se hablen obscenidades &c. delante de las sagradas imágenes; y en que estos desacatos é irreverencias exigen el mas eficaz remedio; pero jamas convendré en que este sea el quitar las imágenes de tales lugares; pues he dicho otra vez, y no me cansaré de repetir, que los abusos y desórdenes son los que deben quitarse; pero no las cosas, mucho ménos cuando ellas son buenas, útiles, y aun necesarias: así como no se debe quitar el estudio de las ciencias por evitar que los hombres abusen de ellas. ¡Y es posible, Sr. Argos, que insista vd. tanto porque se quiten las imágenes de las pulquerías y vinoterías por evitar los desacatos, y no hable vd. una sola palabra, porque se remedien en lo posible los desórdenes tan escandalosos que en tales casas se cometen? ¡Pues qué, pesan mas en el ánimo de vd. los desacatos á las imágenes, que los innumerables pecados que se cometen contra Dios con semejantes desórdenes? Vaya, que eso no hace un católico como vd.

En el párrafo cuarto espresa vd.: que no ha dicho que no se tengan imágenes en las casas; sino que mejor será tener una pieza para oratorio. ¡De dónde, señor mio? Puede que ni vd. lo tenga en su casa. Sigue vd. diciendo: que las imágenes decoraban antiguamente las salas; pero que estas están hoy decoradas diferentemente. En efecto, ahora se ven adornadas las salas con estatuas deshonestas y figuras desnudas, que mueven á lo vivo y excitan á la lascivia, en lugar de imágenes de Jesuérsto y de sus Santos, que infunden piedad y devocion á los verdaderos cristianos.

Dice vd. en el párrafo quinto: que las prácticas religiosas han ido variando con los tiempos, y que por eso hoy no se confiesan los fieles públicamente, como se hacia en la primitiva Iglesia, ni las penitencias que hoy dan los confesores, se parecen á las de aquellos tiempos. Se equivoca vd., Sr. Argos. Algunas prácticas religiosas han variado con los tiempos, no todas. La Iglesia nada ha variado sobre la esposicion de las sagradas imágenes en las casas y lugares públicos, ántes bien vd. la quiere variar contra la disposicion terminante del Concilio de Nicea, y contra la costumbre piadosa é inmemorial observada constante y universalmente hasta nuestros dias en todas las naciones católicas. La confesion pública de los fieles en la primitiva Iglesia, no es de precepto divino ni eclesiástico, como lo dice el Concilio Tridentino en la sesion 14 c. 5. *Etsi Christus non voluerit, quin aliquis... delicta sua publice confiteri non possit, non est tamen hoc divino precepto mandatum, nec satis consultè humana aliqua lege precipiatur, ut delicta præsertim secreta, publica essent confessione aperienda:* fué, si, una práctica que procedia del intenso fervor de los primeros cristianos, que no contentos con la confesion secreta de sus culpas, las confesaban tambien públicamente; y si esta práctica no se observa ya entre nosotros, es porque vivimos en la mayor relajacion de costumbres, que hasta las imágenes de los santos nos enfadan ya. Mas la esposicion de las imágenes

en las casas y lugares públicos fué establecida por la Iglesia, y esta nada ha variado sobre ella. Si las penitencias que hoy dan los confesores, no se parecen á las de aquellos tiempos, es porque en los siglos posteriores entiviándose en los fieles el fervor de la caridad, la Iglesia tuvo á bien moderar la antigua disciplina con el laudable fin de que los fieles, á quienes quiere salvar por la penitencia, no se atemorizasen con la dificultad y severidad de ella, ni desesperasen y se condenasen. Mas esta circunstancia no la hay en la disposicion de la iglesia sobre la esposicion de las sagradas imágenes, por consiguiénte esta de ninguna manera se debe entender variada.

Podia yo deshacer otras equivocaciones que padece el Sr. Argos en su último comunicado; pero por no ser larga me abstengo de hacerlo, ofreciéndome á la disposicion de vds., Sres. editores, como su atenta servidora q. b. ss. mm.—*La misma vieja fanática.*

México, octubre 14 de 1836.—Sres. editores de *El Mosquito.* En su periódico de vds. de hoy he leído la impugnacion que el Sr. militar vivo pretende hacer á mis ideas sobre la guerra de Tejas, vertidas en una carta, inserta en el Diario, y este incidente me recuerda otro impugnador que tuve allá en tiempos pasados, porque promoví el que la tropa fuese instruida en el mecanismo de la puntería del fusil para que sus tiros fuesen certeros. Entónces, digo, un Sr. artillero con harta descortesía (no se entienda que culpo de esto al Sr. militar vivo) trató cuestion conmigo, creído desde luego que yo no entendia el idioma de los facultativos respecto de la bassilica, como si algo de eso tuviera que ver con la instruccion del soldado, pues que sin conocimientos científicos, los cazadores no yerran sus tiros, pudiendo y debiendo del mismo modo los soldados saber dirigir los suyos. Digo esto, porque nuestro militar vivo con poco, ó mas bien, con ningun fundamento impugna mis ideas.

Lo principal de su impugnacion consiste en que señalando yo para desembarcar nuestras tropas el Copano, ó la bahía del Espiritu Santo (a) Goliad, diga que no es punto á propósito, sino un disparate, para hacerles la guerra á los colonos de allá para acá (*). ¡Válgame Dios, compañero, qué instruido está vd. en aquel pais, y por lo mismo no me deja pasar nada! Yo con efecto no lo estoy; pero véamos que no es un disparate mi proposicion, debiendo vd. haber considerado que una carta no podia contener mas que ideas generales.

Estando impuesto por los que saben el pais, que toda la costa, pasado el Copano, hasta donde desemboca el rio Sabina, es muy insalubre por lo pantanoso de la tierra, ¡no habia de elegir un punto sano para establecer el cuartel general, cómodo para recibir los convoyes que precisamente han de ir por mar, pues es imposible conducirlos por tierra! ¡y cuál punto mas á propósito para el caso que Go-

[*] Parece que el Sr. militar vivo es ménos inteligente que yo en conocimientos topográficos del departamento de Tejas, como lo dan á conocer sus comparaciones, pues para que fueran ciertas ó tuvieran alguna analogía, era necesario que yo señalara para punto de desembarco á Campeche ó la California baja; así era necesario para que se pareciera á la comparacion de que para cortar los sosorros á San Luis, que pudiera recibir de Durango, se hiciese un desembarco en la isla de Sacrificios. Goliad está sobre la costa de Tejas, y no hay otro punto mas conveniente para dirigir desde allí las operaciones del bloqueo, para quitarles los recursos de Nueva-Orleans. Tambien está mal denominada la idea de marcha de las tropas por mar, suponiéndola plan de campaña.

itud?
cony
este
acá.
buqu
nues
sario
fuer
los
tacio
estos
camp
pued
¡C
tos q
con l
de ta
tos e
la m
muni
enco
los e
retra
costo
en u
recu
dió a
invad
mejor
La
comp
parad
sos qu
te es
re la
de ser
cion d
vd qu
á vd
marqu
largui
nes d
„E
pas de
siemp
barre
ros es
res, q
á la o
tropa,
se pla
terren
„P
botes
neces
y á p
reno p
do de
los fla
mar o
un ata
pues p
go sin
guia n
„A
ria, no
equipe
mará
cuadro
„N
cesari
por lo

ñad? Sinque esto obste para que pueda, siendo conveniente hacerles expediciones marítimas desde este punto por la costa para traerlos de *allá para acá*. Ya se ve que esto supone que ha de haber buques de guerra, para convoyar los viveres desde nuestros puertos, y para bloquear los puntos necesarios de la costa por donde el enemigo reciba refuerzos y viveres, pues supongo que en Tejas no los hay ni para sus habitantes despues de la devastacion causada por la campaña pasada: si no hay estos recursos, entónces que no se emprenda la campaña nueva hasta tenerlos, porque sin ellos se puede asegurar que será desfavorable.

¿Cómo quiere vd., compañero, comparar los costos que tendrá el transporte de las tropas por mar con los que ha de tener por tierra en una distancia de tantas leguas, una gran parte de ella por desiertos en que no se han de encontrar ni pastos para la multitud de mulada que ha de conducir viveres, municiones, artillería, bagages &c? Digo que no encontrarán ni pastos, porque todo lo han de talar los enemigos, pues que no les han de hacer falta retirando sus ganados; y le parece á vd. esto poco costoso y espuesto, y que hará imposible la retirada en un caso adverso, como puede serlo la falta de recursos? ¿No recuerda vd. qué fué lo que sucedió al omnipotente ejército de Napoleón cuando invadió á Rusia? Pues amigo mio, en un caso semejante estamos.

Las dificultades que á vd. le ocurren, querido compañero, para el desembarco, son ningunas, comparadas con las de la marcha por tierra sin recursos que no puedan llevarse consigo, y efectivamente es imposible llevarlos para el tiempo que requiere la campaña, y así es preciso contar con que han de ser marítimos los que se esperen, y que la expedicion debia hacerse como he dicho; y para que vea vd. que no son tantas las dificultades, le copiaré á vd. algo de lo que sobre desembarcos escribió el marques de Mina: dispéñeme vd. si soy un poco larguillo, ya que ni vd. ni yo hemos visto operaciones de esta clase.

„Es muy difícil (dice el autor citado) á las tropas de tierra embarazar los desembarcos, porque siempre se ejecutan en playas descubiertas, que barre el cañon de los navios: se llenan de granaderos escogidos muchos botes y embarcaciones menores, que distribuidos con estension, llegan formados á la orilla, y al mismo tiempo de tomar tierra la tropa, se halla en línea: llevan caballos de frisa que se plantan sin detencion, y desde luego se pone el terreno en defensa.

„Precedido esta primera maniobra, vuelven los botes por segunda y tercera remesa, y cuantas son necesarias para el desembarco de toda la infantería, y á proporcion que el número crece, se gana terreno para darse lugar; pero sea siempre con cuidado de hacer martillo por los costados para cubrir los flancos; de modo que forme la infantería con el mar un cuadrilongo ó rectángulo, para precaver un ataque entónces, ó en la noche, ó al amanecer; pues pudiera con la obscuridad acercarse el enemigo sin riesgo del cañon de los bordos, y si conseguia mezclarse, dejaria inútil su fuego.

„Antes de haber desembarcado toda la infantería, no se ha de pensar en la caballería, el cañon, equipage y el resto de la máquina, todo lo cual tomará tierra á la retaguardia de la infantería en el cuadro que se ha supuesto formar con el mar....

„No suelen tener las playas abiertas el fondo necesario para arrimarse mucho los navios de guerra, por lo cual no son los mejores para el caso, aun-

que el mayor calibre de su cañon dé alcance á su fuego desde lejos.

„Las galeras, javeques y fragatas son mas á propósito, porque se acercan sin riesgo y abrigan el desembarco.”

Por supuesto, compañero, que de esta clase de embarcaciones se proveen en el puerto donde se embarcan las tropas flotándolas de donde las hay ó embargándolas en todos los puertos inmediatos. Nuestros buques de guerra que debian dar convoy y proteger el desembarco, son pequeños: cual se necesitan en aquellos mares; ¿qué falta pues, compañero, para aborrar á nuestras sufridas tropas 400 ó 500 leguas de camino, siendo casi la mitad desiertos donde aun de agua se carece?

„A las mugeres no se les da ración ni bagages, según vd. dice; pero es en los tránsitos que hacen las divisiones por nuestros pueblos donde todo lo roban, siendo este uno de los gravísimos males que resiente la república por la indisciplina del ejército; pero en los desiertos de Tejas donde lo que no hayan aniquilado en la primera campaña, los mismos tejanos lo consumirán á la llegada de las tropas, ¿qué recurso tienen? ¿Se les ha de dejar perecer? Por supuesto que no. Para el objeto de formar una colonia ó poblacion mexicana en Tejas, según vd. dice, y yo he indicado la necesidad de hacerlo en otros papeles, creo que bastan las mugeres que debe haber en Matamoros, pues que aquellas tropas ya debian estar en marcha para Béjar, á descansar y agostar la caballada, mulada &c.

„Ya he sido mas largo de lo que admite un comunicado, Sres. editores, pero la bondad de vds. hará no desechar este mamarracho de su atento s. s.

El militar retirado.

EL MOSQUITO MEXICANO.

MEXICO 4 DE NOVIEMBRE DE 1830.

Por mucho tiempo estuvimos en el error de que la pésima y perezosa administracion de justicia de esta capital y la de otros departamentos de la república, consistia irremediable y forzosamente en las razones que por diversas ocasiones han dado los tribunales y jueces por haber sido censurados unas veces y requecidos otras sobre el ejercicio de su ministerio; pero ya estamos desengañados de que no son los vicios de las leyes antiguas y modernas los que los embarazan en la recta y pronta secuela de las causas, ni el que estan muy recargados de atenciones ejecutivas, lo que les impide el pronto término de ellas. Nosotros no dudamos de que tales motivos ocultan algunas veces en algunos sres. magistrados para no llenar su ministerio como ellos quisieran en determinados casos; pero esto no es lo corriente. Son otros los motivos, y á la verdad muy bochornosos los que intervienen en algunas causas para consultar la impunidad, ya por medio de una pilatuna absolucion, ya promoviendo moratorias para hacer interminable el proceso, ya en fin para alejar cuando ménos la pena del reo por algunos años.

El soborno, el robo, la seduccion... y la seguridad de que los prevaricatos no tienen de hecho responsabilidad, son los verdaderos motivos de la pésima administracion de justicia; y su descubrimiento nos lo ha proporcionado nuestra constante observacion sobre el celo y actividad del sr. gobernador del departamento de México, cuya marcha hemos seguido y no perderemos de

vista para poder graduar cuanto influye en la moral y política de los demas magistrados la actividad del supremo, encargado del pronto y debido cumplimiento de la justicia. Que fraudes, que cohechos, que trampas y que injusticias ha descubierto S. E. en algunos jueces de letras de aquel departamento. Con razon está el pais cargado de criminales por todas partes, y con razon todos se quejan de su inseguridad en las poblaciones y caminos, y con razon tambien el comercio y la agricultura estan cada dia mas paralizados. Nosotros podríamos referir de uno en uno los casos vergonzosos que han ocurrido entre dicho sr. gobernador y algunos de sus jueces de letras; pero temiendo la delicadeza de S. E. nos abstenemos de ello, contentándonos con referir el siguiente caso, que hemos sabido y no debemos omitir por amenizar nuestro artículo.

Ocurrió que el supremo tribunal de justicia del departamento de México recibió de aquella audiencia una causa de responsabilidad contra cierto juez de letras, y en consecuencia la pasó á informe de él, quien resentido del fiscal de la audiencia, D. Mariano Ariscorreta, insultó con el mayor atrevimiento en dicho informe, no solo á este fiscal, sino á la misma audiencia; y eso sin el menor motivo, pues se nos asegura que la referida audiencia es lo único bueno de los tribunales del departamento; pero el fiscal del tribunal de justicia, que lo es el sr. Gomez Iriarte, viendo siempre con zelos y repugnancia á la audiencia, pidió en vista del relacionado informe, que se escusase al juez *reo*, que hablaba verdades contra la audiencia y su fiscal, haciendo tambien que su pedimento llegase al conocimiento de dicha audiencia; mas esta con la ilustracion que la distingue, y con la circunspeccion y detenimiento con que procede y se sostiene, pidió al tribunal de justicia que se le pasasen los autos y se citase para la vista. Entonces el fiscal Gomez Iriarte, que domina y aturde con gritos al tribunal, le sugirió que negase á la audiencia tal pedido, y que sobre este se determinase (¡disparate crasísimo! pero de un fiscal) en la vista; y esto era porque tenia sumo miedo el sr. Gomez Iriarte al informe en estrados del sr. Ariscorreta.

Pasada tal sorpresa, y temeroso el tribunal de justicia de que la audiencia le exigiese la responsabilidad por tal acurdo, en vez de revocarlo, como debió legalmente, lo *desglosó* del expediente despues de cuatro dias de firmado, y como casualmente estaba al reverso del pedimento del sr. Gomez Iriarte, se le mandó á este sr. ministro que *repusiese su pedimento, rompiese el auto y se pusiese en su lugar otro, citando para la vista al fiscal de la audiencia*. Hasta aquí la maldad ó el juguete.

Mas preguntamos: ¿Será cierta esta desglosacion del auto? ¿Es esta la forma legal para reponer un acuerdo? ¿Hay honradez y buena fe en esta accion? ¿Podrá creerse tal conducta en el supremo tribunal de justicia, que por celoso de su rango se niega á dar noticia cada ocho ó quince dias al gobernador y supremo gobierno de algunos asuntos? ¿Y estos perniciosos tribunales han de continuar alimentándose de los sudores del pueblo para torcer á todas horas su justicia? ¿Y estos hechos escandalosos se han de quedar impunes en la república? ¿Podrán ser rectos y religiosos los jueces inferiores con tribunales tan débiles ó depravados?

Excitamos el celo del exmo. sr. gobernador para que averigüe ese hecho del supremo tribunal; porque si es cierto, no da ni la mas ligera presuncion de integridad y buena fe, y esto es muy triste.

Las personas que nos informaron acerca del contenido de uno de nuestros párrafos editoriales del número anterior de nuestro periódico, con relacion al batallón del Comercio, lo hicieron con equivocacion segun se nos ha impuesto con mejores datos; pues el jefe de instruccion que espresamos, así como algunos otros oficiales del ejército, agregados al cuerpo de orden superior, perciben sus haberes de la comisaría general conforme los prorrateos que se hacen á los demas de la guarnicion.

Tampoco es exacto que habiendo sido declarado dicho batallón en la clase de activo, pertenezca el pago de su presupuesto al gobierno general, pues esta declaracion solo es referente en cuanto al fuero militar criminal, quedando siempre sujeto á su reglamento particular, por cuya razon los Sres. oficiales hacen el servicio gratuitamente y sin honorario alguno, que solo perciben las clases de tropa, que en la actualidad pasan de trescientas plazas.

Pero si ha habido equívoco en los informes relacionados, no por eso dejan de tener razon para quejarse los contribuyentes de la inseguridad en que se hallan sus casas é intereses, pues parecia regular que la fuerza pagada por el Comercio, sirviera para su custodia; ya estableciéndose en vivaques á proporcionadas distancias, y ya tambien patrullando desde las diez de la noche en adelante, hora en que como se acostumbraba antiguamente, se retiraban los alcaldes de hacer sus rondas. Es verdad que el mencionado batallón rola con los demas de la guarnicion en el servicio de la plaza; pero en este caso creemos poder manifestar que deberian tomarse en obsequio de la seguridad de la poblacion, y particular de los interesados, las medidas que llevamos indicadas, ó de lo contrario que hiciese el batallón del Comercio el servicio de su instituto para que fué criado.

Sirva pues lo dicho de satisfaccion á lo espuesto en el citado número anterior; agregando por conclusion que en nuestro limitado sentir estamos por la medida que se propone en uno de los comunicados insertos en el núm. 58 del martes 25 de octubre.

El dia de la Comemoracion de los fieles difuntos ha presentado México el triste estado de su decadencia pecuniaria. Pocos pleitos parece que hubo; sea enhorabuena: apreciamos la quietud y orden que reinó; pero lamentamos las causas que lo motivaron, cual es la pobreza tan general que reina y que creemos aumentará de dia en dia porque... porque... quién sabe... los moros están en la costa y á su vanguardia los formidables editores de un gran papel, por lo que preciso será callar, sufrir y aguantar.—EE.

AVISOS.

INTERESANTE.

A los que toman las píldoras de Mison: Habiéndose acabado los polvos que espresa el cuadernito que se toman como auxiliares de dichas píldoras, pueden muy bien los pacientes hacerlos en su casa sin dificultad. Tómese una onza de cremor de tártaro, mediado de polvo de orozus y dos de polvo de azúcar, se mezclan muy bien y se le agrega lo que coge una peseta de polvos de canela; y este es uno de los secretos que tanto incomoda á los anti-morisonianos.

Se arrienda el acreditado molino de aceites de la calle del Puente de Monzon, con vivienda regular, cómodas oficinas y excelentes aperos y utensilios. Se contestará en la misma casa.

El encargado de esta oficina participa al publico que hará toda clase de impresiones á precios bajos, y desempeñadas prolija y prontamente.